

y muy rigurosa. Ninguno fue mas calificado en la Ley Natural, que Job, y ninguno mas calificado en la Ley de Gracia, que S. Pablo. Y que dezian de si, vno, y otro? Job dezia, que nada avia hecho contra Dios: Job 10. 7. *Quia nihil impium fecerim.* San Pablo dezia, que nada tenia que le remordiese su conciencia: *Nihil mihi conscius sum.* Y esta nada de Job, y esta nada de San Pablo se libró por ventura de la cuenta, y del juicio? Ellos mismos confiesan, que de ningun modo. Job dezia, que Dios le tenia puesto à question de tormento, como reo, para averiguar, si lo que él tenia por nada, verdaderamente era nada: *Ut querat iniquitatem meam, & peccatum meum scrutetur: Et scias, quia nihil impium fecerim.* Y S. Pablo dezia, que él no se daba por justificado de que nada le remordiese su conciencia, porque de esta nada no avia él de ser el Juez, sino Dios: Cor. 1. 4. 4. *Nihil mihi conscius sum: sed non in hoc justificatus sum: qui autem iudicat me, Dominus est.* Veis aqui quan manifesta, y experimentada verdad es, que nada passa para la cuenta, pues hasta de la misma nada la ha de tomar Dios, y muy estrecha.

116 Pero qual es, ó puede ser la razon, porqué donde dos hombres tan grandes, tan calificados, y tan Santos, como Job, y S. Pablo, no reconocen nada de su culpa, aya Dios de arguirla, y pedir cuenta della? La primera razon, y de la parte de Dios (la qual solo puede ignorar quien no le conoce), porque aun en las cosas mas interiores nuestras, conoce Dios mucho mas de nosotros, que lo que nosotros de nosotros. Quando Christo en la Mesa de la vltima Cena reveló à los Apóstoles, que vno de ellos le avia de entregar: Matth. 26. 21. *Amen dico vobis, quia vnus vestrum me traditurus est.* Dize el Evangelista, que contristados todos con tal noticia, comenzó cada vno à preguntar: *Nunquid ego sum, Domine?* Por ventura soy yo, Señor? Pedro, Andrés, Juan, y los demás, fuera de Judas, bien sabía cada vno de sí, que no era el traydor, ni tal cosa le passara por el pensamiento; y pues por qué no se dexan estar muy seguros en la buena fee de su lealtad, sin poner en duda lo que no dudaban, ni preguntar cada vno à Christo, si él es el traydor? *Nunquid ego sum?* Porque aunque la propria conciencia no les acusaba, sabian todos, que Christo sabía mas de cada vno de ellos, que ellos de sí. Ellos conocianse como hombres; Christo los conocia como Dios. Este fue el yerro, y el engaño de San Pedro, que estaba à la misma Mesa. Pedro dize, que si fuese necesario, daría la vida por Christo. Christo por el contrario dize, que tres veces en aquella noche le avia de negar. Y por qué fue esta la verdad? Porque Pedro hablo por lo que ignoraba de sí, y Christo por lo que conocia del: *Et ecce illi Christus praenuntiabat, quod in se ipse ignorabat,* dize San Agustín. Y como el Juez de aquel dia conoce mas de nosotros, que lo que nosotros de nosotros, no es mucho que él nos condene por lo que nosotros ignoramos, y que en su juicio sea culpa, lo que en el nuestro parece ignorancia.

117 La segunda razon, y de la parte nuestra, es, porque así como Dios sabe tanto de nosotros, así nosotros sabemos muy poco de Dios; y por eso nuestras razones no pueden alcanzar las suyas. Un dia, despues de aver entrado Christo triunfante en Jerusalem, vino de Bethania à la misma Ciudad, y tuvo hambre: *Effuruit.* Y como viesse à lo lexos vna higuera verde, y frondosa, caminó los passos àzia ella, por si acaso tenia algun fruto: *Si quid forte inveniret in ea.* Pero porque no halló sino hojas, la maldixó el Señor, para que nunca mas diese fruto: Matth. 21. 14. *Nunquam ex te fructus nascatur in sempiternum.* Y en el mismo instante se fecó el arbol desde las hojas hasta las raíces. Es por cierto mucho de notar en este caso, como nota S. Marcos, que no era tiempo de higos: Marc. 21. 13. *Non enim erat tempus ficorum.* Pues sino era tiempo de que tuviese fruto aquel arbol, por que le maldixó Christo, y le seca, y no solo por aquel año, sino para siempre? Podia aver causa, ó disculpa mas natural de no tener fruto, que no ser tiempo del? Del arbol, à que se compara el Justo, Dize David, que dará su fruto à su tiempo: Psal. 13. *Et fructum suum dabit in tempore suo.* Pues si es loable en los mejores arboles dar à su tiempo el fruto, como fue culpa en este no hallarse en el fruto, quando no era tiempo? El mismo Evangelista S. Marcos dize, que esta sentencia de Christo fue respuesta, que el Señor dió al arbol: Marc. 11. 14. *Et respondens, dixit ei: iam non amplius in aeternum ex te fructum quisquam manducet.* Si la sentencia de Christo fue respuesta que dió al arbol, señal es que le oyó primero, y él alegó de su justicia. Reparen aqui los Juezes, que condenan, que ni à vn tronco irracional, é insensible condena Dios sin oírle. Pero que es lo que alegó el arbol? Alegó el mismo texto del Evangelista, y estaba como diciendo mudamente al Señor: Yo bien quisiera estar cargado de frutos maduros, y fazonados, para ofrecerlos à mi Criador: pero la causa, é impedimento natural de hallarme sin ellos, es, porque aun no se ha llegado el tiempo: *Non erat tempus ficorum.* Y que sin embargo de esta replica, al parecer tan justificada, la condenasse Christo, y con eterna condenacion! *In sempiternum.* Así Fue. Pero con qué fundamento, ó justicia? Entre todos los Expositores de la Escritura mas doctos, y de mayor ingenio, hasta aora no huvo quien diese satisfacion cabal à esta duda. Y la razon de no hallarse la razon, es, porque las razones de los hombres no alcanzan las de Dios; y en donde no sabe descubrir culpa el juicio humano, la puede hallar el Divino. Por qué no comprendiendo el hombre à Dios? Porque Dios es incomprendible. Pues tambien por esto los juizios humanos no comprenden los Divinos, porque los Divinos son incomprendibles: Rom. 12. 32. *Quam incomprehensibilia sunt iudicia tua!*

118 Sobre estos dos principios tan manifestos, vno de la ciencia de Dios, respecto de nosotros; otro de nuestra ignorancia, respecto de Dios, queda

queda satisfecha, y enmudecida toda admiracion, de que Dios aya de juzgar hasta lo que tenemos por nada, y en esta milma nada aya de arguir, y hallar culpas, y de que tomar cuenta en el dia del Juizio. Solo queda vn escrúpulo, que no acaba de quietarle, y no menos que acerca de la justicia con que Dios nos ha de castigar por lo que no conocemos. Es verdad, que Dios sabe de nosotros, lo que nosotros ignoramos de nosotros; pero esta misma ignorancia nuestra, no solo parece que nos disculpa, sino que nos libra de ser pecado, lo que no conocemos como tal. Sin voluntad no ay culpa; sin conocimiento no ay voluntad. Luego como puede ser pecado lo que yo no conozco? Bien tenia descifrada sta Theologia el Autor de nuestro proverbio: *Quem ignorantem peccat, ignoranter se va al Inferno.* Una sola ignorancia escusa de pecado, que es la invencible. Mas esta pocas vezes se halla. Las demás, no solo peccan en el pecado, sino en la ignorancia con que lo conocen. No peccaron gravísimamente los Judios en la muerte de Christo? Y con todo esto, dize San Pedro, que así ellos, como sus Principes, lo hizieron ignorantermente: Act. 3. 27. *Scio, quia per ignorantiam fecistis, sicut & Principes vestri.* Y lo mismo Christo, quando dize: Luc. 23. 34. *Pater ignosce illis: non enim sciunt quid faciunt.* Juntamente alegó por ellos la ignorancia, y pidió para ellos el perdon. Si la ignorancia los librara del pecado, no tenían necesidad de perdon; mas pidióles Christo el perdon, quando les confesó la ignorancia: porque tan fuera estuviéron de estar libres de pecado, por la ignorancia có que le cometieron, que antes la misma ignorancia les acrecentó vn pecado sobre otro pecado. Un pecado, porque quitaron la vida al Mesias no conocido, y otro pecado, porque no le conocieron, teniendo tanta obligacion, como evidencia, para conocerle.

119 Esto mismo es lo que oy se vee entre los que conocen, y adoran à Christo; y no por acontecimiento raro, sino comunmente; no solo en las vidas, sino tambien en las muertes. Quantos pecados vemos, y quan grandes, no enmendados en la vida, ni confesados en la muerte, los quales, no solo Dios, sino todo el Mundo está conociendo, y solo los mismos, que los cometen, no los conocen? No los conocen, porque la relajacion, y anchura de la vida obscurece la conciencia, y ciega al alma: no los conocen, porque el amor proprio siempre escusa, y aligera lo que nos condena: no los conocen, porque los intereses, y conveniencias de este Mundo traen consigo el olvido del otro: no los conocen, porque no quieren examinarlos, ni consultar con quien debieran: no los conocen, porque finalmente con ignorancia afectada no quieren conocerlos, por no enmendarse: Psal. 35. 4. *Noluit intelligere, ut bene ageret.* Ved aora, si castigará Dios justamente en el dia del Juizio los pecados no conocidos, si por cometidos merced en castigo, y por no conocidos otro mayor? Pero si hasta aquel dia estarán

desconocidos, y sepultados en las tinieblas de esta maliciosa, é ignorante ignorancia, entonces resuscitarán, y saldrán à luz, porque el mismo Juez vniversal, como dize San Pablo, con los replandores de su presencia alumbrará las conciencias de todos los hombres, y descubrirá manifestamente à cada vno todo lo que en ellas estaba escondido, y en tinieblas: 1. Cor. 4. 5. *Quod usque veniat Dominus, qui & illuminabit abscondita renebrarum.* Por medio de esta luz desengañadas, y aflombradas las mismas conciencias de lo mucho que verán salir debaxo de la nada, que no vieron, ó no quisieron ver, ninguno tendrá que estrañar, ni replicar à la sentencia, aunque sea de eterna condenacion, y todas dirán convencidas: Psal. 118. 137. *Iustus es, Domine, & rectum iudicium tuum.*

## §. VIII.

120 **Q**ué gran merced de Dios fuera, si oy, que estamos en la representacion del mismo dia del Juizio, el mismo Soberano Juez nos comunicara vn rayo de aquella misma luz, para que vieramos aora lo que entonces hemos de ver, y con los pecados conocidos nos presentáramos antes al Tribunal de su Misericordia, que despues al de su Justicia! Pero bendita sea la bondad del mismo Señor, que no solo nos dexó comunicado en su doctrina vn rayo de aquella luz, sino tres, si nosotros no queremos cerrar los ojos. Siendo la materia de todo lo que passó para la vida, y no ha de pasar para la cuenta, tan inmensa à la capacidad humana, solo la Sabiduria Divina la podrá comprehender; y así lo hizo Christo Señor nuestro, reduciendo, y repartiendola en tres Parabolas, en las quales nos enseñó en suma toda la cuenta que nos ha de pedir, y de qué. La primera Parábola es de los oficios; la segunda, de los talentos; la tercera, de las deudas. Y este mismo numero, y orden seguiremos para mayor distincion, y claridad.

121 Quanto à los oficios, dize la primera Parábola (que es la del Mayordomo) que huvo vn hombre rico, el qual dió la superintendencia de sus heredades à vn criado, con nombre de administrador de ellas. Y porque no tuvo buenos informes de su proceder, le llamó à su presencia, y le pidió cuenta, diziendo: Luc. 16. 1. *Redde rationem villificationis tuae: iam enim non poteris villicare.* Dad cuenta de vuestra administracion, porque desde esta hora estais excluido de ella. Esta circunstancia de ser la cuenta la vltima, y no poderse enmendar, es vna de las mas rigurosas del dia del Juizio. Vamos, pues, al sentido de la Parábola. El hombre rico es Dios, sus heredades son las Iglesias, y las Provincias; el Administrador en lo espiritual es el Papa; en lo temporal, es el Rey, y debaxo de estos dos Supremos, todos los otros Ministros Ecclesiasticos, y Seculares; que repartidamente tienen jurisdiccion inferior sobre los mismos subditos. A todos estos, pues, ha de pedir Dios estrecha cuenta, no solo quanto à las

personas, sino tambien, y mucho mas, quanto à los officios. Quanto à la persona, ha de dar cada vno cuenta de sí; y quanto à los officios, ha de dar la misma cuenta de todos aquellos que gobernò, y le fueron sujetos. De suerte, que el Papa ha de dar cuenta de toda la Christianidad; el Rey de toda la Monarquia; el Obispo de toda su Diocesis; el Governador, de toda la Provincia; el Cura de toda su Parroquia; el Magistrado, de toda la Ciudad, y la cabeza de la casa, de toda la familia. O si los hombres supieran el peso que toman sobre sí, quando con tanta ansia, y negociacion pretenden, y procuran los officios, ó Seculares, ó Ecclesiasticos, como es cierto que avian de huir de ellos! Pero no los procuran por el peso, sino por la dignidad, por el poder, por la honra, por la estimacion; y oy mas que todo, por el interés. Pero quando en el día del Juizio se les tome la cuenta por el peso, entonces verán adonde los lleva la balança.

122 Si es tan dificultoso dar buena cuenta del alma propria, que es vna; qué difícil, y qué imposible será darla buena de tantas mil? Como es cierto, que no tenemos Fe, ni sabemos à que nos obliga. Veis quantas almas ay en esta Ciudad, en esta Provincia; quantas almas ay en todo el Reyno? Pues sabed, si lo ignorais, ó no advertis, que de todas ellas almas han de dar cuenta à Dios los que gobiernan las Ciudades, la Provincia, y el Reyno. Porque así como sobre todos, y cada vno tienen poder, y mando; así en todos, y en cada vno son obligados à hazerles guardar las leyes, no solo las humanas, sino tambien las Divinas. No es esto encarecimiento mio, sino doctrina solida, y de Fe, pronunciada por boca de San Pablo; Heb. 18. 13. *Obedite Prapostitis vestris, & subjacet eis. Ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddaturi.* Obedeced, dice el Apostol, à vuestros superiores, y estadles muy sujetos, porque su obligacion es, zelar, y velar sobre vuestras vidas, como quien ha de dar cuenta à Dios de vuestras almas. Ved quanto mayor es la sujecion de los superiores, que la de los subditos. Quantos son los subditos, que están sujetos al superior, tantas son las almas, de que el superior está sujeto à dar cuenta à Dios. Y supuesto que este oraculo baltaba para que ningun hombre, que tiene Fe, quisiese tomar sobre sí vna tal sujecion; oíd aora lo que nunca oísteis. No están escritas en el Evangelio todas las sentencias de Christo, algunas quedaron solamente impresas en la tradicion de sus Discipulos, entre las quales es tan notable, como terrible, esta: (*Refertur à Huberto Phalejo inser alias collectas ab Affligimienfi Abbate in Monasticis disquisitionibus.*) *Omne peccatum, quod remissus, & indisciplinatus dimissus fuerit, ad negligentem protinus revertitur seniore.* Quiere decir, que todos los pecados que cometen los subditos, se escriben, y cargan luego en el libro de las culpas del Superior, porque ha de dar cuenta de ellos. De modo, que segun esta sentencia, y revelacion del mismo

Christo, todos los homicidios, todos los adulterios, todos los hurtos, todos los sacrilegios, y demás pecados, que los vassallos cometen en la vida, y reynado de vn Rey; y las ovejas, y subditos en la vida, y gobierno de vn Prelado; todos estos pecados se cargan luego, y escriben en los libros de Dios, debaxo del titulo de tal Rey, y debaxo del titulo de tal Prelado, para pedirle cuenta en el día del Juizio.

123 Pongamos aora este Rey, y despues pondremos tambien este Prelado delante del Tribunal Divino, y veamos qué responden à estos cargos. El Rey es la cabeza de los vassallos. Y quien ha de dar cuenta de los miembros, sino la cabeza? El Rey es el alma del Reyno. Y quien ha de dar cuenta del cuerpo, sino el alma? Pedirá, pues, cuenta Dios à qualquier Rey, no digo de los pecados suyos, y de su persona, sino de los agenos, y del officio. Y qué responderá, yà no Rey, sino reo? Parece, que podrá dezir: Yo, Señor, bien conocia, que estaba obligado à evitar los pecados de mis vassallos, quanto me fuesse posible; pero mi Corte era grande, mi Reyno dilatado, mi Monarquia extendida por el Africa, por el Asia, y por la America; y como yo no podia estar en todas partes, y tan distantes, en la Corte tenia proveidos los Tribunales de Presidentes, y Consejeros; en el Reyno, de Ministros de Justicia, y Letras; en las Conquillas, de Virreyes, y Governadores, instruidos con arreglamentos muy justos, y aprobados. Y esto es lo que hize, y pude hazer. Tambien podrá incluir en esta cuenta su proprio Palacio, y aquellos de quien se servia mas interior, y familiarmente. Pero sobre todos cae la replica: Y ellos que eligisteis (dirá Dios) por qué los elegisteis? No fueron algunos por aficion, y otros por intercesion, y otros por adulacion, y otros por ruin, y apasionado informe? Y los que se quedaron fuera, con mas conocido merito, por qué los excluisteis? Pero dado que fuesen todos escogidos, como los ojos de la cara, y justamente, despues que en la administracion de sus officios conocisteis, que no procedian bien, por qué no los apartasteis luego? Por qué los disimulasteis, y conservasteis? Y lo que es peor, por qué los promovisteis de nuevo, y con mas autorizados pueustos? Si al que allod vna Provincia lo dexasteis continuar en la misma defolacion, y despues lo promovisteis à otro gobierno mayor; como no fuisseis complice de sus injusticias, y de las culpas, que él, en lugar de remediar, acrecentó con las suyas, y con el exemplo de ellas? Si sus tiranias os fueron manifiestas, como las dexasteis sin castigo, y los daños de los ofendidos sin restitution? Quantas lagrimas de huérfanos, quantos gemidos de viudas, quantos clamores de pobres llegaban al Cielo en vuestro reynado, quando para suplir superfluidades vanas, y dadas inoficiosas, vuestros Ministros, por ello premiados, y aplaudidos, con impiedad mas que inhumana no los despojaban, sino los desfolaban? Esto es lo que podrá Dios replicar, enmudeciendo, y no teniendo

que

que responder el triste Rey. Y qual será su sentencia? En el día del Juizio se verá. Lo cierto es, que David, Rey Santo antes de pecar, y despues de pecar exemplo de penitencia, de lo que pedia perdón à Dios, era de los pecados ocultos, y de los agenos: Psal. 28. 23. *Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce seruo tuo.* Pero los pecados ocultos en aquel día serán manifiestos; y de los agenos, por aver sido Rey, se le pedirá tan estrecha cuenta, como de los propios.

124 Entre aora el Prelado à dar cuenta, y à oír en estatua el processo, que despues de la resurreccion le será notificado en persona. O que espectáculo será comparecer descubierto, sin Mitra, y desnudo de los vestidos Pontificales, delante de la Magelstad de Christo Jests, aquel à quien el mismo Señor autorizó con el nombre, y poderes de su Vicario, y cuya Humanidad, y Divina Persona representó en esta vida! Zach. 11. 17. *O Pastor, & Idolum!* Le dirá Christo: Tu, que fuiste Pastor en el nombre, y como Idolo te contentaste con la adoracion exterior, que no merecias, dà cuenta. No te la pido de las miserias ocultas, sino de las publicas, y escandalosas de tus mal guardadas, y despreciadas ovejas. Eran miserables en lo temporal, y no trataste de remediar su pobreza; y eran mucho mas miserables en lo espiritual, y no cuidaste de curarlas, y preservarlas de sus pecados. Si las rentas, que con tanta codicia cobrabas, y con tanta avaricia guardabas, eran mi patrimonio, que yo adquiri, no menos que con mi Sangre; por qué no lo distribuiste à mis verdaderos acreedores, que son los pobres? Por qué lo gastaste en carrozas, criados, y cavallos regalados, estando ellos muriendose de hambre; y en velar tus paredes de oro, y seda; andando ellos desnudos, y tiritando de frio? Si el zelo de tus Ministros visitaba las vidas de los pequenuelos, tratando mas de aprovecharse de las condenaciones, que de enmendarles las conciencias? Los pecados monstruosos de los Grandes, que tan soberbia, y escandalosamente vivian à vista de todo el Mundo, como los dexaste triunfar, con perpetua inmunidad, como si fueran superiores à las leyes de mi Iglesia?

125 Confieso, Señor, responderá el Prelado, que en vna, y otra cosa falté, pero no sin causa. Lo que gasté con mi casa, y persona, fue por satisfacer à los ojos del vulgo, que solo se lleva de estas exterioridades, y para conservar la autoridad del officio, y veneracion de la dignidad. Y si contra los pecados de los Grandes no me atrévi, fue porque tu poder es inexpugnable, y juzgué por menos inconveniente no entrar con ellos en batalla, que con afrenta, y despreciadas las mismas leyes de la Iglesia, quedar al fin de la pelea vencido: y finalmente, Señor, en vna, y otra omision, segun el exemplo universal, y lo que van en este officio los que con mas poderosas armas, y con mayores jurisdicciones, que la mia, acostumbran hazer lo mismo en todas partes. O ignorante! O cobarde! replicará Christo. Tan ignorante,

y cobarde, como si no huvieras leído las Escrituras, ni los Canones, y exemplos de la misma Iglesia. Por ventura Pedro, y Pablo, y los otros Apóstoles, que me imitaron, y sus verdaderos succelsores, que los imitaron à ellos, conciliaban la autoridad de sus personas, y de su officio, aun entre Gentiles, con los aparatos exteriores? No sabes, que esse mismo Pueblo, con cuyos ojos te escufas, si por darlo todo à los pobres, te vieses desacompañado, solo, y à pie por las calles, y aun con los pies descalços, entonces se arrojarian todos delante de tí, y te adorarian? Y en quanto à la cobardia de no atreverte con los Grandes, teniendo à tu lado la espada de Pedro; contra quien se atrevia David, que fue el exemplo de mis Pastores? Entre las fieras, tomabate con los Leones, y entre los hombres, con los Gigantes? Qué si era mas fiera, que la Emperatriz Eudoxia? Y ved como no la temió Chrysoftomo. Y que León mas coronado, que el Emperador Theodosio? Y ved como lo humilló, y puló à sus pies Ambrosio. Finalmente, si no seguiste el valor de estos, sino lo que llamas costumbre de los otros, aora verás en tí, y en ellos, que si ellos acostumbraron hazerlo así, yo tambien acostumbré echar al Infierno à los que así lo hazen. Esto baste quanto à la cuenta de los officios, y tomen exemplo los Ministros Seculares en la cuenta del Rey, y los Ecclesiasticos en la del Prelado.

#### §. IX.

126 Quanto à la cuenta de los talentos, la tenemos en la Parábola de los criados, à quien el Rey encargó diferentes cantidades, para que negociassen con ellas mientras hacia cierta jornada: Luc. 10. 13. *Negotiamini, dum venio.* El Rey es Christo; la jornada fue la de su ida al Cielo, y la buelta ha de ser el día del Juizio, en que ha de pedir cuenta à cada vno de lo que negoció con los talentos que le dió, y de lo que logró, y ganó con ellos: Matth. 15. 13. *Post multum vero temporis, venit Dominus servorum illorum, & posuit rationem cum eis.* Los talentos son los medios, así universales, como particulares, con que la Providencia Divina asiste à todos los hombres; y à cada vno, para su salvacion, y perfeccion: y los aumentos, ó ganancias son el acrecentamiento de las virtudes, merecimientos, y gracia, que en el exercicio, agencia, é industria con que se aplican los mismos medios alcançan los que no son negligentes. Quan exacta aya de ser esta cuenta, y quan rigurosa para los que vfaren mal del talento, en la misma Historia lo tenemos.

127 Los criados, à quien el Rey fió los talentos, eran tres; al primero entregó cinco, el qual grangeó otros cinco; al segundo entregó dos, el qual grangeó otros dos, y ambos fueron alabados. Al tercero dió vn talento solo, el qual lo enterró. Y puesto que en la cuenta lo ofreció otra vez, y restituyó entero; porque no avia negociado con él, ni adquirido cosa alguna, el Señor, no solo

le echó fuera de su casa, y mandó quitarle el talento, sino que le declaró por mal criado: *Serve nequam*, que fue la sentencia de su condenación. Y si quien en la cuenta buelve à entregar el talento, que Dios le dió, entero, y sin fraude, se condena; que será de los que lo malvaratan, y pierden, y tal vez lo convierten contra sí, y contra el mismo Dios?

128. Para inteligencia de esta gravísima, y peligrosa materia, hemos de suponer lo que no se piensa; y es, que no solo son talentos los dotes de naturaleza, los bienes de fortuna, y los dones particulares de la gracia, sino tambien los contrarios, ó privaciones de todo esto. No solo es dote de naturaleza la hermosura, sino tambien la fealdad; no solo las grandes fuerzas, sino la flaqueza; no solo el agudo entendimiento, sino el rudo; no solo la vista perfecta, sino la ceguedad; no solo la salud, sino la enfermedad; no solo la vida larga, sino la corta. Del mismo modo los bienes, que llaman de fortuna. No solo es bien el illustre nacimiento, sino el humilde; no solo las dignidades altas, sino el lugar, y oficio abatido; no solo las riquezas, sino la pobreza; no solo el descanso, sino los trabajos; no solo los successos prosperos, sino los adversos; no solo el mandar, sino el ser mandado; no solo las victorias, y triunfos, sino el ser vencido. Finalmente en las gracias, ó dones de la gracia, no solo es gracia el dón de lenguas, mas el no saber hablar, ó ser mudo; no solo el de las letras, y ciencias, sino el de la ignorancia; no solo el dón de consejo, y discrecion, sino el de no tener, ni poder dar voto; no solo el de la ostentacion, y lucimiento de los milagros, sino el de no ser en cosa alguna prodigioso, sino totalmente desconocido, y despreciado.

129. La razon de esta verdad interior, y providencia verdaderamente Divina, es, porque todas estas cosas, aunque entre sí contrarias, pueden ser medios, que igualmente nos lleven à la salvacion, y promuevan la virtud, principalmente siendo distribuidos, y dispensados por Dios, y aplicados conforme el genio de cada vno, que por esto dize el Texto, que fueron dados los talentos: *Matth. 25. 13. Unicuique secundum propriam virtutem*. Así, que tanto podia aprovecharse Raquel de su hermosura, como Lia de su fealdad; tanto Achitofel de su entendimiento, como Nabál de su rudeza; tanto Matusalén de sus años novecientos, como de sus veinte el manco de Naím; tanto Cresó de sus tesoros, como Yro de su pobreza; tanto Julio Cesar de su fortuna, como Pompeyo de su desgracia; tanto Alexandro Magno de sus victorias, como Dario, y Poro vencidos por él; tanto Aaron de la sultura, y eloquencia de su lengua, como Moysés del impedimento de la suya; tanto el sutilísimo Escoto de su ciencia, como Fray Junipero de su simplicidad; tanto San Pedro de sus milagros, como el Bautista de nunca hazer milagro. De aqui se sigue, que tanta cuenta ha de pedir Dios al rico de su riqueza, como al pobre de su pobreza; tanta

al sano de su salud, como al doliente de su enfermedad; tanta al honrado de su estimacion, como al afrentado de su injuria; y tanto à todos de lo que dió à vnos, como de lo que negó à otros; porque si el rico puede grangear con su talento por medio de la limosna; el pobre tambien puede por medio de la paciencia, y así de los demás. Antes es cierto, que entre las cosas, que se llaman prosperas, ó averlas, mas eficaces son para el merecimiento las que mortifican la naturaleza, que las que lifongean el gulto, y mas seguras para la salvacion las que pesan, y abruman para la humildad, que las que elevan, y desvanecen para la soberbia. Solo supieron manejar vnos, y otros medios, y aprovecharse con igualdad de ambos talentos, vn San Pablo, que dezia: *Philip. 4. 12. Scio abundare*: *et scio esurire*. Y vn Job, que en la misma buelta de su primera à la segunda fortuna, dize: *Job 2. 10. Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus?* Pero estos hombres quadrados nacen pocas vezes en el Mundo. Los dados, tan firmes se tientan con pocos puntos, como con muchos; y tan derechos están con las fuertes, como con los azares.

130. De esta manera (y sea esta la vnica, y importantísima advertencia.) De esta manera debemos aceptar, como de mano de Dios, y contentarnos con el talento, ó talentos, que el fue servido de darnos, ó sean como los cinco, ó como los dos, ó como vno solamente; y si pudiera ser ninguno, aun fuera mas seguro. Quando el Rey repartió los talentos à los criados, no leemos, que alguno de ellos se descontentasse del repartimiento. Si los que Dios dió à otros son mayores que los vuestros, ellos tendrán mas, y vos menos de que dar cuenta al mismo Dios. Pero somos como los que entran en las rentas de los Reyes, que solo miran à lo que reciben de presente, y no à la cuenta, que han de dar despues. Admirable fue en este genero la variedad, y reparticion de las fortunas con que Jacob (digamoslo así) vaticinó à sus hijos, quando en la hora de la muerte les echó la bendicion. Usó de los nombres de diferentes animales, y à Judas llamó Leon: *Genf. 49. 9. Catulus leonis Iuda*. A Dan, Serpiente: *Ibid. 17. Fiat Dan coluber in via*. A Benjamin, Lobo: *Ibid. 17. Benjamin lupus rapax*. A Nephthali, Ciervo: *Nephthali cervus emissus*. A Issachar, Jumento: *Issachar asinus fortis*. Los animales todos tienen sus inclinaciones, instintos, y propiedades, y todos sus como virtudes, y vicios naturales: el Leon, generoso; la Serpiente, astuta; el Lobo voraz; el Ciervo, ligero; el Jumento, sufridor del trabajo. Y debaxo de estas metaphoras, significaba Jacob à los hijos los talentos de cada vno, y el vfo de ellos, y quales avian de ser las acciones, y successos de sus vidas, y descendencias. Y siendo así, que estos mismos hermanos sufrieron tan mal al mismo padre, que hiziele vna tunica à vno de ellos de tela mas preciosa, que por ella quisieron tenir en su propia sangre; como aora ninguno de ellos se queixa del padre, vistiendo los de tan diferentes

rentes

rentes pieles, y pelos, y de darles, ó llamarles con tan diferentes nombres, y de tan diferente nobleza, quanto vò del Lobo al Ciervo, de la Serpiente al Leon, y del Leon al Jumento? Porque en la diferencia de la tunica obraba Jacob como padre en su nombre; en la reparticion de los talentos, hablabá como Propheta en nombre de Dios; y los talentos dados por él, aunque fuesen tan diversos en la estimacion, y credito, quanto vò del mando à la servidumbre, y del Leon al Jumento; todos, baxando la cabeça, se contentaron, y conformaron con su fuerte, y ninguno huvo que abriese la boca para quejarle, ni manifestar disgusto. Y qué dirán à esto los que dexan la Religion, y la misma Fè, por no tener humildad, ni paciencia para sufrir, que se les antepusiesen los que no les igualaban en talento.

131. Todo talento està arriesgado à perderse, ó a no dar buena cuenta del, segun la presumpcion humana. Los mayores, por la la soberbia; los menores, por la embidia; y los minimos, por la desesperacion, y pusilanimidad. De la casta de estos vltimos fue el que entró el talento, pudiendo ser mejor, y mas celebrado que todos, si no lo enterrara. Puhieron algunos Theologos en question qual de los criados fe mostrara mas indultioso, si el que con dos talentos grangeara dos, ó si el que con cinco grangeara cinco; como entre ellos no se decidiese la question, vino à parar à vna Academia de Mercaderes, los quales todos resolvieron, que mas indultioso era el que con dos negociaba dos, que el que con cinco negociaba cinco: porque mas dificultoso es ganar poco con poco, que mucho con mucho. Y sobre esta, que es primera maxima en los negociantes, aprobada con la experiencia, añadieron, que si el que tiene vn solo talento, grangeara otro, excediera sin comparacion en industria al de los dos, y al de los cinco. Gran consuelo, y verdaro, si quisiesen aceptar los talentos medianos. Pero quien podrá curar la ceguedad, y contentar à la embidia de los que se ven excedidos? Saúl, porque oyó (ved à quien) porque oyó que en los bayles le prefirieron à David, tantas vezes, y por tantos modos le quiso matar, y por esto perdió la Corona. Y Dedalo, aquel famoso Artifice, que preso en vna Torre, inventó, y formó las alas, con que huyó de ella volando, viendo que perdiz su discipulo avia inventado el compás, y de la imitacion de vna espina, la sierra; temiendo que le excediese en el talento, lo despenó de la misma Torre.

132. Mas aun fon mas arriesgados los talentos, que en la eminencia fe exceden sobre todos: Que avia de ser de Saulo, si el mismo Christo no baxara del Cielo, y le derribara del cavallo para refrenar su orgullo? Qué avia de ser de Auguftino, de quien fe rezaba en las Escuelas Catolicas: *A Logica Auguftini libera nos Domine?* Si enterrecido con las lagrimas de su madre, ella (como vn lirio, que fe engendra de las lagrimas de otro) no le bolviera à engendrar? Sucedierale lo que al profundísimo ingenio de Tertuliano, y al in-

menso de Origenes, los quales venerados como Oraculos de su edad, y primeros Maestros de la Iglesia, la perdieron, y fe perdieron. Pero qué mucho es, que el barro cayga, y se quiebre, si el entendimiento de Lucifer, siendo el mayor que Dios crió, excediendole solo el del mismo Dios, antes quiso caer del Cielo, que verse en el excedido? Tanta cuenta tienen como esto los talentos menores, y solo por esto podrán dar buena cuenta.

### §. X.

133. LA de las deudas es la que solo nos queda, vltima, mayor, y mas dificultosa de todas. Esta fe contiene en la Parabola del otro Rey, el qual hizo lo que muchos no hazen, que es, tomar cuenta à los criados de su casa: *Matth. 8. 23. Qui voluit rationem ponere cum servis suis*. De lo que luego fe sigue en el principio de las cuentas, fe muestra bien, que este llamado Rey seria el mas poderoso Monarca, y rico de quantos huvo, ó no huvo en el Mundo: porque el primer criado fue convencido de que era deudor à la hazienda, ó Erario Real de ciento y veinte millones de oro. Tanto vienen à montar los que el Texto llama *Decem milia talenta*. Porque hablando Christo con los Hebreos, y en la lengua Hebraica, tambien el computo, y valor de la deuda fe ha de entender de talentos, no Griegos, sino Hebraicos. Pero como era posible, que vn criado debiese à su Rey ciento y veinte millones? Respondiendo, que quando la Parabola dixera, diez mill vezes otros tantos, aun diria mucho menos de lo que queria significar. Porque este Rey es Dios, y esta deuda es de los beneficios, que Dios tiene hechos al hombre; y como el menor beneficio Divino por sí mismo, ó por su Autor, es de valor infinito, no ay numero en toda la Arithmetica, ni precio en todas las criaturas con que se pueda comparar, quanto mas igualar.

134. San Agustin, para representar mas clara, y mas patentemente esta cuenta, introduce al mismo Christo haziendonos por su misma Persona los cargos de lo que le debemos, como hará en el dia del Juizio: *Isai. 2. 4. Quid est, quod debui ultra facere vinea mea, & non feci ei?* Qué cosa ay que yo debiese hazer, ó hombre, ó debiese hazer por ti, que no aya hecho? De nada te era deudor, y como si lo fuera de quanto tengo, de quanto puedo, y de quanto soy, todo lo empleé, y gasté contigo. Criete quando no eras, facendote de los abusos del no ser: dite vn cuerpo formado con mis manos, el mas perfecto; dite vn alma, facendola de mis entrañas, y hecha à mi imagen, y semejança; adorne, y habilite vno, y otro con las mas excelentes potencias, y los mas nobles sentidos, para que fuesen los instrumentos con que me sirvieses, y amalles; y tu, ingrato, qué hiziste? Dà cuenta de los cuidados, de los pensamientos, y maquinias de tu entendimiento; de los recuerdos, y olvidos de tu memoria; de los de-

feos, y afectos de tu voluntad. Dá cuenta de todos los pasos de tus pies, de todas las obras de tus manos, de todas las vistas de tus ojos, de todas las atenciones de tus oídos, de todas las palabras de tu lengua, y de todo lo demás, que tu sabes, y no ay palabras para decirlo. Después de criado, qué sería de ti, si yo con el mismo poder, y providencia no te conservara? De repente perderias el ser, y holverias à la nada de donde saliste. Para tu conservación te di, no solo lo necesario, sino lo superabundante, y tanta inmensidad de criaturas en el Cielo, y en la Tierra, todas sujetas à ti, y ocupadas en tu servicio. Dite vn Angel, que de día, y de noche, velando, y durmiendo, te asistiese, y guardase, como siempre asistió, y guardó: aora te revelo los peligros secretos, y ocultos, de que fuisse libre por tu medio, y tu te librabas de los publicos, y manifestos, que experimentaste, y viste. Quantos perecieron en otros mucho menores? Quantos mas moços que tu acabaron de muertes desahortadas, y repentinas, sin tiempo, ni lugar de arrepentimiento, y enmienda, que yo siempre te concedí? Dá, pues, cuenta de la vida, dá cuenta de la salud, dá cuenta de los años, dá cuenta de los días, dá cuenta de las horas, siendo muy pocas, y contadas las que no empleaste en ofenderme.

135. Hasta aora te referí las deudas exteriores del poder, aora me responderás à las interiores, y pasiones del amor, y de lo mucho que hice, y padecí por ti. Por ti, después de averte hecho à mi imagen, y semejança, me hice à la tuya, haziendome hombre; por ti naci en los desamparos de vn Pefebre; por ti fui desterrado à Egypto: por ti viví treinta años sujeto à la obediencia de vn Oficial, ayudando al trabajo de sus manos con las mias, y acompañando el sudor de su rostro con el mio: por ti, y para ti salí al Mundo à predicar el Reyno del Cielo: por ti en las peregrinaciones de toda Judéa, y Galiléa, siempre à pie, y muchas vezes descalço, padecía hambre, sed, pobreza, sin tener lugar de descanso, ni en donde reclinar la cabeça: por ti recibí ingratiitudes por beneficios, odios por amor, persecuciones por buenas obras; por ti sudé Sangre, por ti fui preso, por ti afrentado, por ti abofeteado, por ti escupido, por ti agotado, por ti escarnecido, por ti coronado de espinas: por ti, en fin, crucificado entre Ladrones, abierto en quatro fuentes de Sangre, atormentado, y afligido de angustias, y agonias mortales, y aun después de muerto atravessado el coraçon con vna lança. De todo esto pedí por ti perdon à Dios, y el pago que tu me diste fue, no perdonarme, bolveriendome à crucificar tantas vezes, quantas gravemente pecaste, como te mandé declarar por mi Apóstol: Heb. 6.6. *Solum crucifigentes filium Dei*. Si las gotas de Sangre, que derramé por ti, tuvieron cuento, ni de vna sola me pudieras dar buena cuenta, aunque padecieras mil muertes por mi; mas los millares, y millones fueron de las vezes que pisaste la misma Sangre, sacrificando el infinito valor, y me-

recimiento de ella à los ídolos de tu apetito. 136. Aun en cierto modo es mayor deuda de la que aora te pediré cuenta, que es la de la vocacion. Reservé el facarte à la luz de este Mundo para el tiempo de la Ley de Gracia; llamete à la Fé antes que pudieras oírme: anticipóse mi amor al vfo de tu razon, y te hize mi amigo por el Bautifimo. Con la leche, y doctrina de la Iglesia tedi el verdadero conocimiento de mi; beneficio, que por justos juizios mios, en quatro, y cinco mil años no concedí à tantos, y de que aun en nuestros días carecieron muchos. No tuvíste juizio, ni consideracion para ponderar, y admirar, que teniendo mi justicia razones para condenar vna multitud de gentes, que no me conocian, las tuviesse mi misericordia para perdonar à vn Christiano, que conociendome, me ofendia tanto. Perdida la gracia de la primera vocacion, caíste, y te bolví à llamar, y dar la mano para que te levantas: levantado, bolviste à caer vna, y tantas vezes; y yo, aunque tan repetidamente ofendido, y con tan continuadas experiencias de la poca firmeza de tus propósitos, y falsedad de tus promessas, no cesé de ofrecerte de nuevo mis brazos, y de recibirte siempre con ellos abiertos, hasta que infiel, rebelde, y obstinado, cerrando totalmente los oídos à mis voces, te dexaste estar postrado en el profundo letargo de la impenitencia final. Dá aora cuenta de tantas inspiraciones interiores mias, de tantos consejos de los Confesores, y amigos, de tantas voces, y amenazas de los Predicadores, que, ó no querias oír, ó oias por curiosidad, y cerimonia; y tambien te la podré pedir de no llamarte yo mismo eficazmente en la hora de la muerte, porque lo desmereciste en la vida.

137. Siete fuentes de Gracia dexé en mi Iglesia (que es el beneficio de la justificacion) para que en ellas se lavassen las almas de sus pecados, y con ellas se regassen, y creciesen las virtudes. En vna te facilité de tal forma el remedio para todas las culpas, que solo con confesarlas te prometí el perdon, que tu no quisiste aceptar, huyendo de la benignidad de aquel Sacramento, como riguroso; y amando mas las mismas culpas, que estimando el perdon. En otra te di à comer mi Carne, y à beber mi Sangre, y juntamente los tesoros infinitos de toda mi Divinidad en prendas de la Gloria, y Bienaventurança eterna, que fue el altísimo fin para que te crié. Despreciaste el fin, no quisiste vfar de los medios, y porque escogíste antes estar para siempre fin mi en el Infierno, que conmigo en el Cielo, tuya, y no mia, es la sententia, que luego oíras con los otros malaventurados: *Ite maledicti in ignem æternum*.

§. XI.

138. **A**qui paró la cuenta de las deudas, que era la víctima, y mayor partida, que solo restaba para las cuentas. Y aqui vi-pieron à parar todos los que tan descuidados vi-

ven de darlas buenas en aquel día. O día de ira! O día de furor! O día de vengança! O día de anargura! O día de calamidad! O día de miseria! O día estupendo! O día tremendo! O día sobbera toda comparación terrible! Así le llaman con horror los clamores de los Prophetas, por la estrechísima cuenta que en el se nos ha de pedir à todos. Y si todo passa respecto de la vida, y nada passa respecto de la cuenta, que ceguedad, y que locura es la de aquellos, que todos sus cuidados enplearon en lo que passa, sin memoria, ni cuydado de lo que no ha de passar! Puede caber en entendimiento con juizio mayor locura, que trabajar de día, y de noche vn hombre, y cansarse, y desvelarse, y matarle por lo que passa con la vida, y ha de dexar con la muerte? Y no serle su vnico cuydado, y desvelo, tratar solo de lo que solo ha de llevar consigo, y de lo que solo se le ha de pedir cuenta? Oygan estos locos à S. Agustín. *Augult. homil. 42. Peccas propter pecuniam? Hic dimittenda est. Peccas propter villam? Hic dimittenda est. Peccas propter mulierem? Hic dimittenda est. Et quidquid est propter quod peccas, hic dimittis: & ipsum peccatum, quod commisisti, tecum portas*. Pecas, hombre, por amor del dinero? Acá se ha de quedar el dinero. Pecas por amor de la heredad? Acá se ha de quedar la heredad. Pecas por amor de la muger, ó tuya, ó agena? Acá se ha de quedar la muger. Pero aviendose de quedar acá todo aquello porque pecaste, lo que solo has de llevar contigo es el pecado. Toda la materia de los pecados se ha de quedar acá, porque pasó con la vida, y solo el pecado ha de ir con nosotros, porque no pasó para la cuenta.

139. Parece me, que para desengañar à quien tiene Fé, basta la evidencia de estos dos puntos. Lo que solo quisiera alcanzar de Dios, y pedir à los que me escuchan, es, que tomen este desengañamiento mientras viven en este Mundo, y no lo guarden para el Infierno. Refiere el Espíritu Santo en el libro de la Sabiduria vna platica, que tuvieron entre si en el Infierno los que fueron allá, después de aver gastado la vida en todo lo que passa con la misma vida, y lo que hablaron era de esta manera: Sap. 5.6. *Ergo erravimus à via veritatis: & Sol intelligentia non est ortus nobis*. Lo cierto es (deizan) que erramos el camino, y que anduvimos en tinieblas, y que tantos días, quantos vivimos, nunca nos amanció la luz del Sol: *Ibid. Quid nobis profuit superbia? Què nos aprovecharon la sobbervia, y gloria vana de las honras del Mundo? Divitiarum iactantia, quid contulit nobis? De qué nos sirvió la jactancia de las riquezas? Y los gustos, delicias, y passatiempos, que en ellas se contumien, de qué nos aprovecharon? Todas ellas cosas passaron como sombra: *Transierunt omnia illa tanquam umbra*. Todas passaron, como el correo, que siempre camina, y no para: *Tanquam nuntius percurrens*. Todas passaron como la nave, que va corriendo las olas, y después que pasó, ni aun rastro dexa de sí: *Et tanquam navis, que pertransiit fluctuantem aquam: cuius, cum praterierit, non est ve-**

Tomo I.

*stigm invenire*. Todas passaron, como el ave, que volando, y batiendo el viento ligero, que corta, ni señal dexa de su camino: *Aut tanquam avis, que transvolat in aère: & verberans levem ventum: & nullum signum invenitur itineris illius*. Todas passaron como la faeta despedida del arco al lugar destinado, que dividiendo el ayre, el qual luego se cierra, y vne, no se puede conocer por donde pasó: *Aut tanquam sagitta emissa in locum destinatum, divisus aër in se reclusus est, ut ignoretur transitus illius*. Aora, aora conocen bien en el Infierno, y no hallan comparación con que bastantemente declarar la suma velocidad con que todas las cosas passan; y con la misma prisa (deizan) passamos nosotros, porque apenas nacimos, luego dexamos de ser, y sin dexar señal alguna de virtud, en nuestros propios vicios nos consumimos: *Sic & nos nati cito in se desivimus esse, & virtutis quidem nullum signum valimus ostendere*. In malignitate autem nostra consumpsimus sumus.

140. Esto conferian entre si en aquella triste, y tarda desengañada conversacion los miserables condenados, los quales, para mayor dolor, levantando los ojos, y viendo allá gloriosos, y triunfantes à los que trataron mas de la triteza de la cuenta, que de la sensualidad de la vida: Sap. 5.3. *Penitentiam agentes, & pro angustia spiritus gementes*. Con voces, que le saldrán de lo interior angustiado, y con arrepentimiento, y gemidos, que ya no aprovecharán: *Dicentes intra se*, deizan entre si, y consigo mismos. *Què es lo que deizán? Ibid. Hi sunt, quos habuimus aliquando in desivum, & in similitudinem improperij*. Aquellos son, de quien nos burlabamos, riendonos de sus escrupulos de conciencia, y de las penitencias, y rigores con que mortificaban sus cuerpos, quando nosotros solo tratamos de regalar los nuestros, y satisfacer nuestros apetitos; y aora vemos, que ellos fueron los prudentes, y sellados, y nosotros los infensatos, y locos; pues ellos, poniendo los ojos en el fin, y en el premio, de que nosotros no hizimos caso, están gozando de la Gloria entre los Santos, como nosotros padeciendo las penas entre los condenados: *Ibid. Nos insensati vitam illorum estimabamus insaniam, & sine illorum sine honore: ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter sanctos sors illorum est*. Tales son las cosas que dixeron, concluye el Espíritu Santo, y tales los curiosos, que hizieron en el Infierno los malos, quando se vieron allá: *Ibid. Talia dixerant in inferno, hi, qui peccaverunt*. Veamos aora, y consideremos bien lo que por misericordia de Dios aun tenemos tiempo, y vida, si es mejor aprovechar este desengañamiento en este Mundo, ó guardarlo para el Infierno; y si nos holgaramos en el día de la cuenta aver imitado à los prudentes, que eternamente han de gozar de la vista de Dios en el Cielo, ó acompañar à los infensatos, y locos, que han de padecer las penas del Infierno por toda la eternidad?

Dios nos dé su gracia, y después

la Gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*

B

SERMON